

Octubre de 2013



## RENDICIÓN DE CUENTAS FOGACOOOP DINÁMICA DE LAS COLOCACIONES Y CAPTACIONES

### ENTREVISTA A LA SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Carrera 13 No. 32 - 93 Interior 3 Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

Tarifa Postal Reducida Servicios Nacionales S.A. No 2013-258 4-72, vence 31 de Dic. 2013.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rendición de cuentas  
Transparencia  
Corresponsabilidad  
Voluntad informativa  
Rendición de cuenta  
INFORMACIÓN PÚBLICA

ISSN 1692-7419



## FOGACOO PRESENTARÁ SU GESTIÓN EN PRÓXIMA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO realizará su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el próximo jueves 24 de octubre a partir de las 10 a.m. y hasta las 11:30 a.m.

En dicha Audiencia Pública FOGACOO, en cabeza de su director, doctor Alvaro Vanegas Manotas, entregará los resultados de su gestión correspondiente al período comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013, junto con los demás directivos de la entidad.

La mencionada Audiencia Pública se va a organizar independientemente de la que hace el Ministerio de Hacienda, a diferencia de como se venía realizando tradicionalmente los años anteriores, con el fin de poder hacer una mayor profundización en los temas que despiertan mayor interés por parte de los usuarios de sus servicios y ciudadanía en general.

En esta oportunidad, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que realizará FOGACOO se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la entidad ubicada en la Cra. 13 No. 32 - 93 Int. 3 Bogotá, D.C. y será transmitida en la página de inicio de la web de FOGACOO [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) a través del sistema de video por internet, más conocido como video – streaming, permitiendo de esta forma que todas nuestras cooperativas inscritas, ahorradores y ciudadanos interesados, que se encuentren ubicados en diferentes regiones del país, puedan ver la transmisión del evento desde sus sedes cooperativas, hogares u oficinas sin tener que desplazarse.

Por tal motivo, FOGACOO invita a sus cooperativas inscritas y ahorradores, gremios y asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y a la ciudadanía y público en general a que vean la transmisión de este importante evento entrando a la página de inicio de nuestra web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co), y haciendo click en el botón de “Ver transmisión rendición de cuentas”.

Igualmente, el Fondo los invita a que participen, durante la transmisión del evento, a través de los diferentes canales que FOGACOO pondrá a disposición, para que formulen las preguntas que deseen hacerle a la entidad sobre los programas y servicios que FOGACOO ofrece, al igual que sobre su gestión, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer los mecanismos de consulta y seguimiento participativo a la gestión pública. Para su consulta, el Informe de Gestión del período comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013, lo puede descargar de nuestra web haciendo click en el botón azul de “RENDICIÓN DE CUENTAS” que aparece en el costado derecho de la página de inicio.

Los canales que tendremos a disposición para que formulen sus preguntas a Fogacoop son los siguientes:

### Foro Virtual:

Abierto en nuestra página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) desde el 21 hasta el 24 de octubre de 2013 hasta que finalice la Audiencia de Rendición de Cuentas.

### Twitter:

@fogacoop

### Correo institucional:

Fogacoop@fogacoop.gov.co Asunto: Rendición de cuentas

### Correo electrónico:

lbaquero@fogacoop.gov.co

### Línea Nal. Gratuita:

018000-919723 (Tema: Rendición de Cuentas).

### PBX:

3202727 Extensión 178 (Tema: Rendición de Cuentas).

### Chat:

Durante la transmisión del evento se habilitará el servicio de chat, el cual estará disponible en la página de inicio de nuestra web.

**Les agradecemos, de antemano, sus aportes y recuerden que su participación durante la Audiencia a través de los diferentes canales habilitados es muy importante para nosotros. Si desean conocer más información**

de nuestra entidad, los invitamos a visitar nuestra página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) y ver nuestro nuevo video institucional.



### Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán  
Juan Camilo Montes Pineda  
Jairo de Jesús Cortés Arias  
Alvaro Edgar Balcázar Acero  
Luis Eduardo Otero Coronado  
María del Pilar de la Torre Sendoya  
Enrique Valencia Montoya

### Director

Alvaro Vanegas Manotas

### Secretario General

Santiago Díaz Patiño

### Gerente de Riesgos y Administración de Reservas

César Augusto Avendaño Morales

### Gerente de Asuntos Estratégicos

Adriana Mc Allister Braidy

### Gerente de Servicios Corporativos

Claudia Rosario Soria Mora

### Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S. A.

### Colaboradores

Virginia Roa Jiménez  
César Augusto Gamba

### Diseño Gráfico & Editorial

Fredy Figueredo  
Zetta Comunicadores S. A.

Publicación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas  
Cra. 13 No. 32-93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723  
Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia  
[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)



## Contenido

1. Dinámica de las colocaciones y captaciones..... 3
2. Entrevista a la Superintendente de Economía Solidaria..... 10
3. Conecta continúa mostrando avances en FOGACOO..... 13
4. Jurisprudencia y Doctrina..... 14

# DINÁMICA DE LAS COLOCACIONES Y CAPTACIONES EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

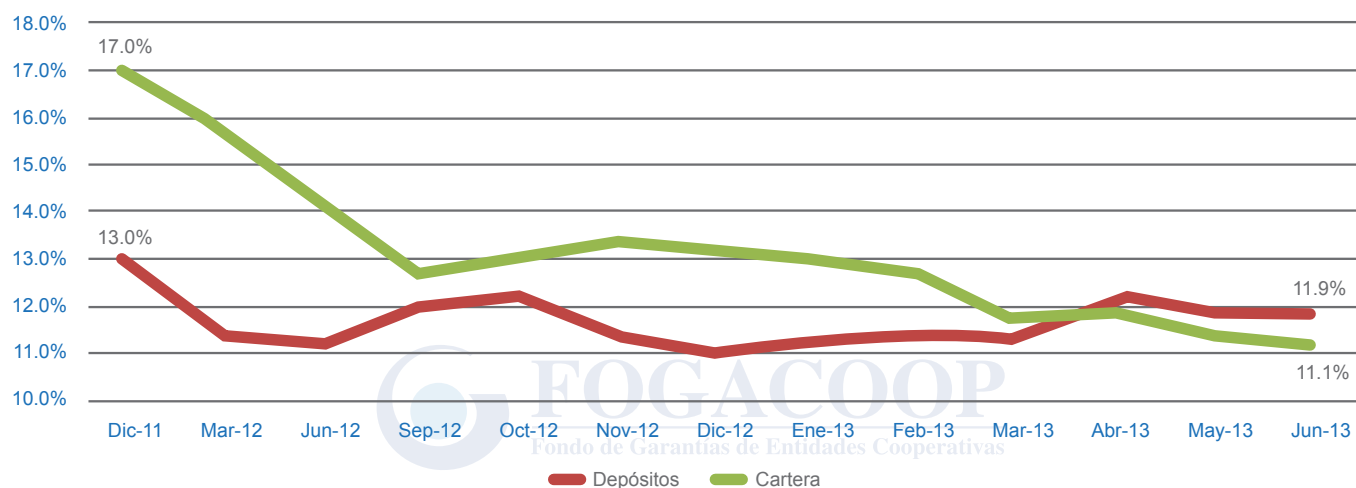
Uno de los objetivos del seguimiento financiero que realiza Fogacoop a las entidades cooperativas inscritas consiste en detectar y advertir comportamientos o tendencias generalizadas en el sector, que en el futuro cercano podrían afectar la situación financiera

de las entidades y del sector.

En ese orden de ideas, encontramos que las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas con sección de ahorro y crédito inscritas a Fogacoop vienen experimentando desde

el año 2012 una caída en sus tasas anuales de crecimiento de la cartera y en menor proporción la de los depósitos, con un repunte ascendente desde abril de 2013 para los últimos. Ver gráfico No. 1.

**Gráfico No. 1: Tasas anuales de crecimiento de cartera y depósitos del sector inscrito.**



El gráfico deja ver cómo, desde abril de este año, los depósitos crecen a mayor ritmo que la cartera y la brecha entre los dos empieza a abrirse a favor de los depósitos, situación contraria a la presentada dos años atrás.

Al comparar los crecimientos de la cartera y los depósitos con el comportamiento del sector financiero tradicional, podemos establecer que las cooperativas evaluadas han venido perdiendo participación en el merca-

do. En los últimos dos años, tanto la cartera como los depósitos, crecen a menor ritmo en las cooperativas; en junio 2013 por ejemplo, el sector financiero registra un crecimiento de la cartera del 15.25% y de los depósitos del 20.37%.

En ese contexto el estudio evalúa el impacto que este comportamiento tiene sobre la productividad, la eficiencia y la rentabilidad y el nivel de riesgo de las cooperativas, describiendo

el comportamiento de la cartera, las líneas de crédito, regiones y tasas y la evolución de la estructura de apalancamiento de los activos, en especial lo relacionado con los depósitos, su comportamiento y su distribución regional.

Para finalizar, estableceremos algunos aspectos del comportamiento descrito, así como advertiremos las situaciones de riesgo que se puedan derivar de éstos.

## 1. Evolución de la cartera y distribución regional

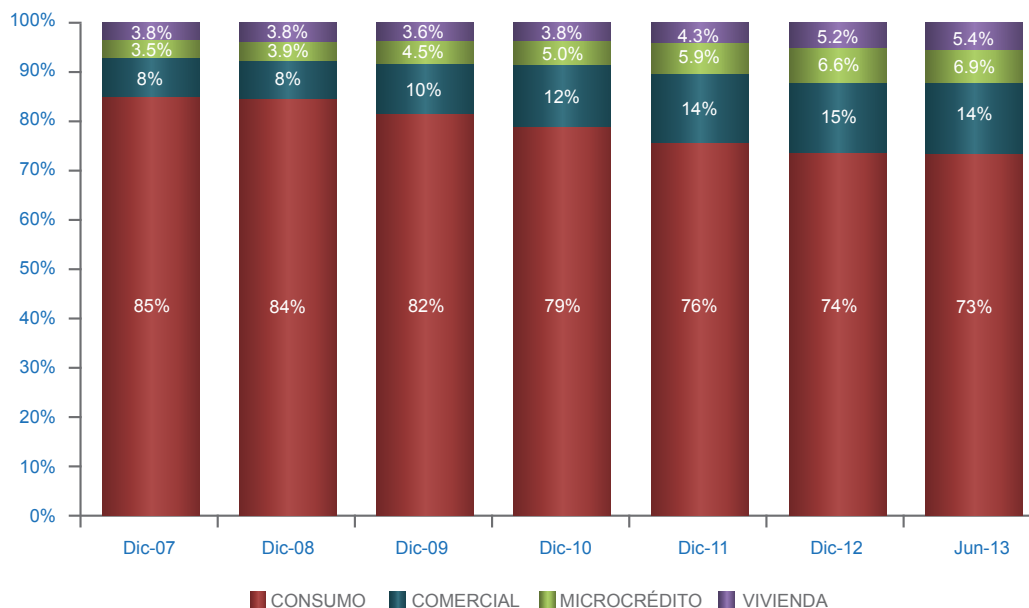
Como se dijo anteriormente, el sector cooperativo inscrito ha mostrado durante este último año, una disminución de los ritmos de crecimiento en la cartera de créditos; a junio de 2013, la cartera aumentaba a ritmos interanuales del 12.27%, que contrasta

con el 14% de crecimiento en el año 2012 y el 17.44% del año 2011.

En el 2007, las cooperativas contaban con una cartera cercana a los \$3.8 billones de pesos, el 3.8% de la cartera manejada por la banca tradicional; al

cierre de junio de 2013, su saldo había aumentado hasta los \$7 billones. Pero la participación en el mercado, como se había advertido, disminuyó, pues representaba el 2.97% de la cartera manejada por los bancos colombianos.

**Gráfico No. 2: Evolución de la composición de la cartera por línea**



A pesar de lo anterior, al analizar la evolución de la cartera del sector y su clasificación, ver gráfico 2, encontramos algunos aspectos a destacar:

La cartera de consumo sigue siendo la de mayor participación en el sec-

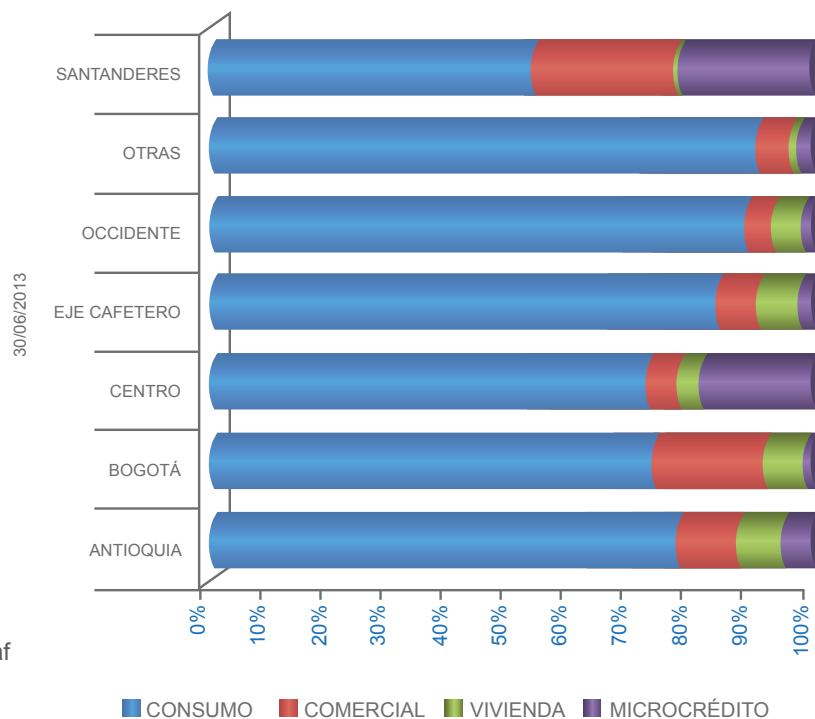
tor inscrito; en estos últimos años ha mermado su participación al pasar del 85% de la cartera total en diciembre de 2007 al 73% en junio de 2013.

En contraste, la participación de las otras líneas de crédito se ha incre-

mentado, principalmente la cartera comercial, que de diciembre de 2007 a diciembre 2012, pasó del 7.62% al 14.41% de la cartera total; la cartera de vivienda y microcrédito también han aumentado su participación en el total de las colocaciones.

### Composición por Regiones<sup>1</sup>

**Gráfico No. 3: Composición de la cartera por regiones**



Fuente: Siaf

<sup>1</sup> La regiones se definen así: ANTIOQUIA- Antioquia, CENTRO - Huila y Tolima, EJE CAFETERO – Caldas, Quindío y Risaralda, OCCIDENTE – Chocó, Nariño y Valle, OTRAS – Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Meta y Putumayo y SANTANDERES - Norte de Santander y Santander.

Desde el punto de vista regional se encuentran algunas diferencias importantes que se pueden apreciar en el gráfico 3 que muestra que en junio de 2013 hay regiones como la de los

Santanderes que están más diversificadas, la participación de la cartera comercial frente al total de cartera es del 23.42% y la cartera microcrédito es del 22.32%. En Bogotá la cartera

comercial alcanza el 18.71%. Así mismo, se destaca en la región Centro la participación del 18.73% de la cartera microcrédito frente al total de su cartera.

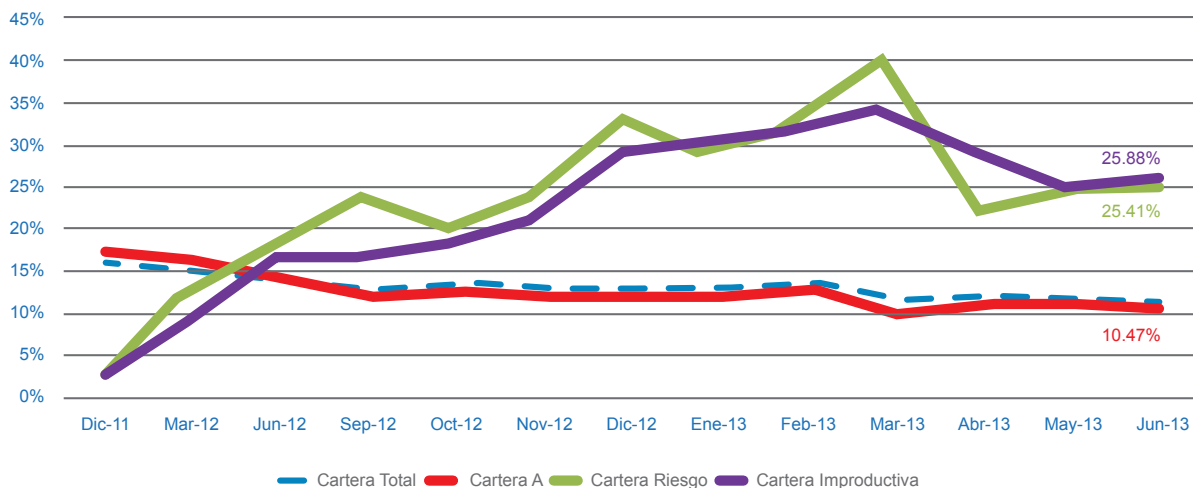
## Evolución de la Cartera por Riesgo

El gráfico No. 4 deja ver la evolución de las tasas anuales de crecimiento

de la cartera bruta, la cartera A, la cartera con calificaciones de riesgo,

calificaciones B, C, D y E y la cartera improductiva, calificaciones C, D y E.

**Gráfico No. 4: Crecimiento de la cartera por riesgo**



Este gráfico ratifica la disminución de la dinámica de crecimiento de la cartera comentada anteriormente, si bien las tasas de crecimiento como tal no representan riesgo en sí mismas, sí lo representan cuando la cartera de calidad crece a menores tasas que la cartera con riesgo; nótese que la

cartera en riesgo y la cartera improductiva completan más de un año creciendo a tasas superiores a las reportadas por la cartera A. Lo anterior se traduce en aumentos del indicador de calidad de cartera y el indicador de cartera improductiva.

En el último año el indicador de cartera vencida pasó del 4.06% al 4.53% y la cartera improductiva del 2.74% al 3.07%. De mantenerse las tasas de crecimiento en la cartera de riesgo, éstos indicadores mantendrán en aumento.

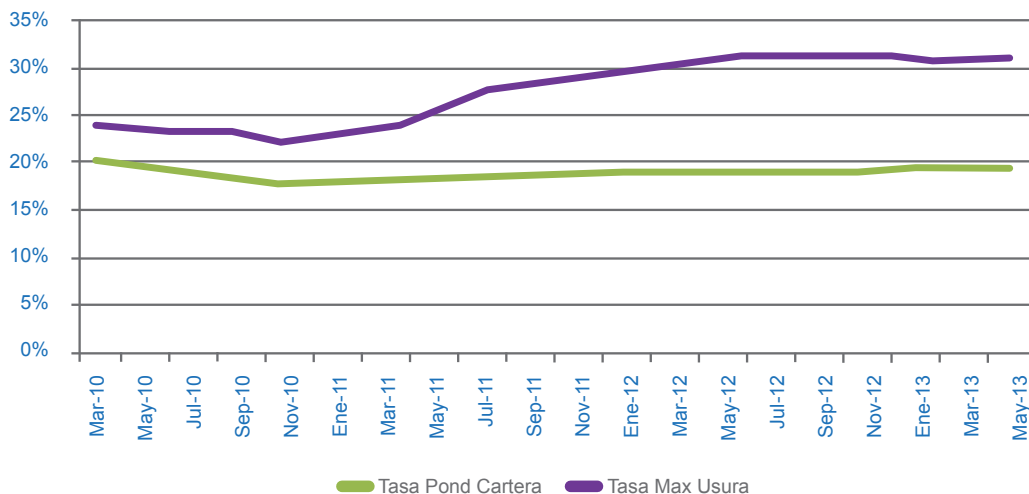
## Tasas de Colocación

La evolución de la cartera, su clasificación y calidad se complementa, en el gráfico 5, con la evolución de la

tasa promedio de colocación. Como se observa, la tasa promedio de colocación del sector inscrito se ha redu-

cido levemente al pasar del 19.80% en marzo de 2010 al 19.30% en junio de 2013.

**Gráfico No. 5: Tasas de colocación promedio del sector inscrito**



Fuente: SIG

A pesar de la estabilidad en la tasa de colocación, el sector muestra un aumento de la diferencia entre ésta y la tasa de usura, que prácticamente se duplicó en los últimos tres años; en 2010 era cercana a los 500 puntos básicos y en este corte representa un poco más de 1.000 puntos básicos. Lo anterior podría dejar varias lecturas: de una parte, que la tasa de colocación del sector muestra una baja

correlación con la tasa de usura por lo que sus cambios no tienen mayor impacto; otra lectura es que el sector ha mejorado su gestión de eficiencia y logra mejorar los beneficios económicos a los deudores vía tasas y una tercera que las condiciones de mercado han impedido el aumento de tasas.

Independientemente de las razones

de la ampliación de la brecha de la tasa de colocación frente a la tasa de usura, se destaca que el sector tiene un margen de maniobra para aumentar ingresos, toda vez que en las condiciones actuales, estabilidad en tasa de colocación, el aumento de los ingresos sólo se logra a través de una vía, mayor volumen de la cartera, pero como se observa desacelera.

## 2. Evolución de las Fuentes de apalancamiento, su distribución y análisis regional

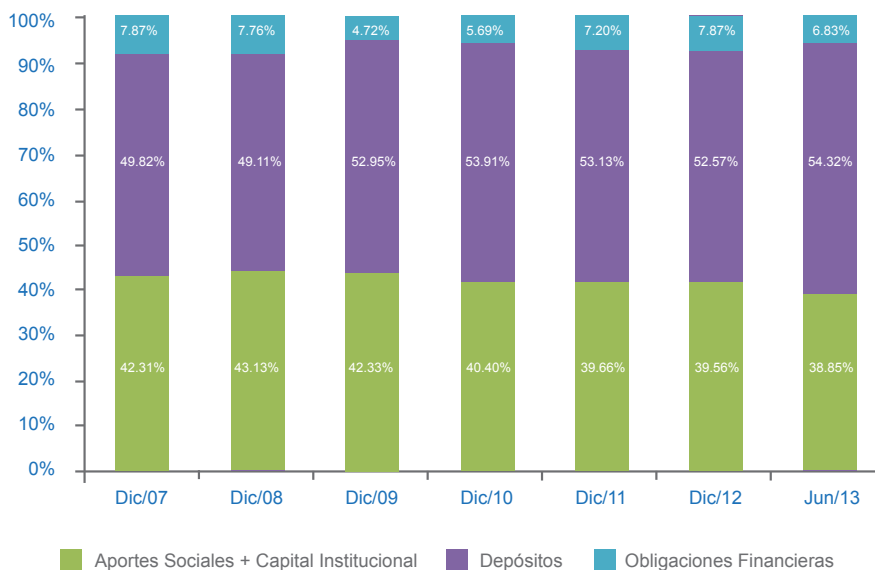
Como se observó en el primer gráfico, la evolución de los depósitos muestra un crecimiento a mayor ritmo que la cartera; en este aparte se busca profundizar un poco más sobre las fuentes de apalancamiento y determinar si existe algún comportamiento que impacte la situación financiera de las entidades. Las principales fuentes que financian los activos de las enti-

dades cooperativas son el patrimonio y el pasivo con costo. El primero está compuesto por aportes sociales y capital institucional. El segundo, por los depósitos y las obligaciones financieras.

El gráfico 6 nos muestra la evolución de las principales fuentes de fondeo: capital, depósitos y obligaciones fi-

nancieras. Determinamos que de una parte, el apalancamiento con capital disminuye del 42.31% al 39.89% y los depósitos de asociados aumentan de 49.82% al 53.42%, mientras las obligaciones financieras, por su parte, se mantienen en niveles similares con variaciones mínimas.

Gráfico No. 6: Evolución de las fuentes de apalancamiento



Aunque el apalancamiento a través del capital disminuye, es necesario precisar que con la implementación de las NIIF, el capital institucional se vuelve cada vez más relevante, destacando fortalecimiento en los niveles de capital institucional del sector que pasó del 10.67% de las principales

fuentes de apalancamiento en diciembre del 2007, al 11.34% en junio de 2013.

La evolución de las fuentes de financiamiento de los activos muestra que el aumento del ritmo de crecimiento de los depósitos ha generado una

disminución en el apalancamiento con recursos propios, lo que genera mayores niveles de pasivo con costo y mayores retos en la administración del gap de liquidez por los efectos negativos sobre el margen financiero.

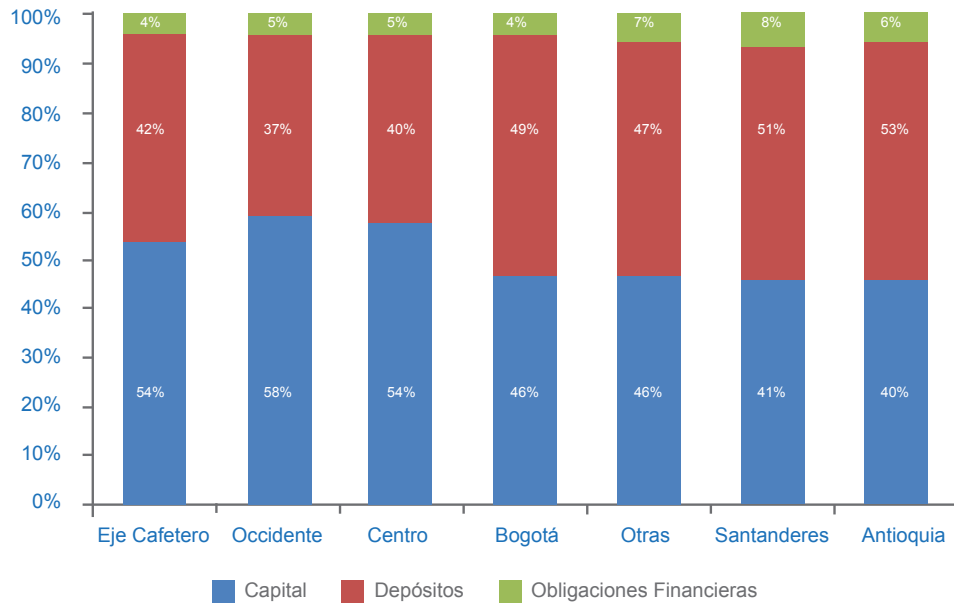
### Distribución del apalancamiento por Regiones

La composición del apalancamiento evaluado desde la perspectiva regional, tal como se evidencia en el grá-

fico 7, en las regiones Santanderes y Antioquia se percibe mayor profundización de la intermediación financie-

ra, pues en esas regiones los depósitos representan más del 50% de las fuentes de apalancamiento.

## Gráfico No. 7: Distribución del apalancamiento por regiones



Fuente: Siaf

De otra parte, las cooperativas de la región de Occidente, Centro y el Eje

Cafetero siguen mostrando una estructura patrimonial fuerte; en estos

casos, el capital social representa más del 50% de las fuentes de apalancamiento.

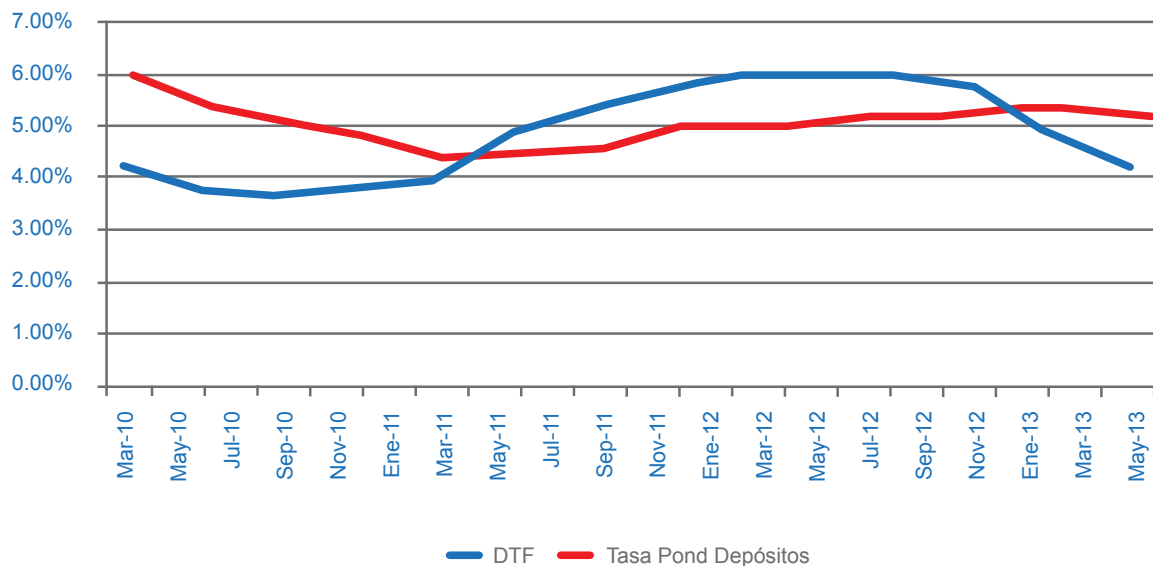
## Tasas de captaciones

Al igual que en el ejercicio realizado con las tasas de colocación, en este aparte se comparan las tasas promedio ponderadas de captación frente a la DTF. Como se observa en el gráfico No. 8, se podría afirmar que la res-

puesta de las cooperativas a los cambios en la DTF es tardía; en el 2010 las tasas de captación de las cooperativas eran superiores que la DTF; en el 2011 se decidió bajarlas, pero

ya la DTF estaba creciendo; ahora en el 2013 las tasas de captación de las cooperativas están creciendo, pero se presenta reducción de la DTF.

## Gráfica No. 8: Tasas de Captación



El comportamiento de la tasa, que desde diciembre supera la DTF, junto

a la aceleración del crecimiento en los depósitos puede estar impactando el

margen financiero de las entidades, situación que validaremos en el siguiente aparte.

### 3. Productividad, eficiencia y resultados

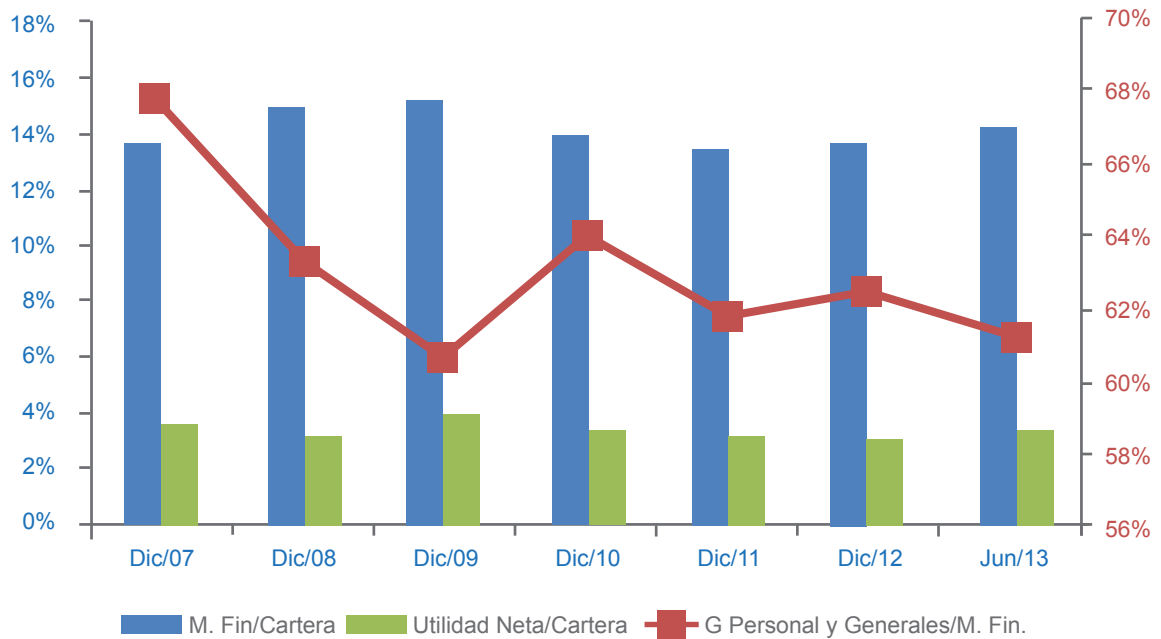
Resulta importante establecer el impacto que han tenido los comportamientos descritos anteriormente: la caída en la dinámica de crecimiento de la cartera, la migración hacia una mayor especialización en la intermediación financiera, que se evidenció en menores niveles de apalancamiento patrimonial y en que los depósitos han aumentado su participación frente al total de la cartera, en promedios cercanos al 50% en el 2007 pasó a niveles del 55% en junio de 2013.

Estos comportamientos pueden afectar la productividad, la eficiencia y la rentabilidad de las entidades cooperativas. En el gráfico 9 buscamos dar respuesta a esta hipótesis, evaluando algunos indicadores como el margen financiero sobre la cartera, la utilidad neta sobre la cartera y la relación gastos de personal y generales sobre el margen financiero.

En primera medida, llama la atención que en las cooperativas hasta junio

de este año no se observa un impacto directo del comportamiento de la cartera y los depósitos y sus tasas sobre el margen financiero, en el 2007 representaba el 13.57% de la cartera y en junio de este año alcanzaba el 14.10%, por lo que aparentemente las mayores primas, tanto en la colocación respecto a la usura, como en la captación respecto a la DTF no han tenido impactos representativos en el margen financiero.

Gráfico No. 9: Evolución productividad, eficiencia y resultados



En la evaluación de la eficiencia, trabajamos con el indicador de gastos de personal y generales sobre el margen financiero; esto con el fin de evaluar el porcentaje que dichos gastos absorben en el margen ya mencionado, teniendo en cuenta que el margen financiero es el resultado del negocio financiero como tal. En este aspecto, el gráfico muestra cómo las entidades han orientado sus esfuerzos a reducir la participación de los gastos de personal y generales dentro del margen financiero; en el 2007, los gastos de personal y generales consumían cerca del 68% del margen financiero,

participación que disminuyó a niveles cercanos al 60% en junio del 2013.

A pesar de lo anterior, los niveles de suficiencia del margen financiero han mostrado reducción; en junio de 2012, la suficiencia del margen financiero promedio del sector estaba cercana al 140% y un año después estaba alrededor del 130%; esta disminución está fundamentada principalmente en el crecimiento reportado por los gastos de provisiones de cartera, explicados en el deterioro de la calidad y los cambios normativos; es de destacar que el aumento promedio de los gas-

tos de provisiones en el último año es cercano al 30%, tres veces el crecimiento de la cartera y que no necesariamente implicó mejores niveles de cobertura, pues comparados los de los dos períodos no hay diferencias significativas.

Con menores niveles de suficiencia, y a pesar de los esfuerzos en mejorar productividad y las restricciones en gastos, las entidades no han logrado mostrar mejores resultados, registrando disminución de los excedentes en relación con la cartera, pasando del 3.66% a 3.30% en los períodos evaluados.



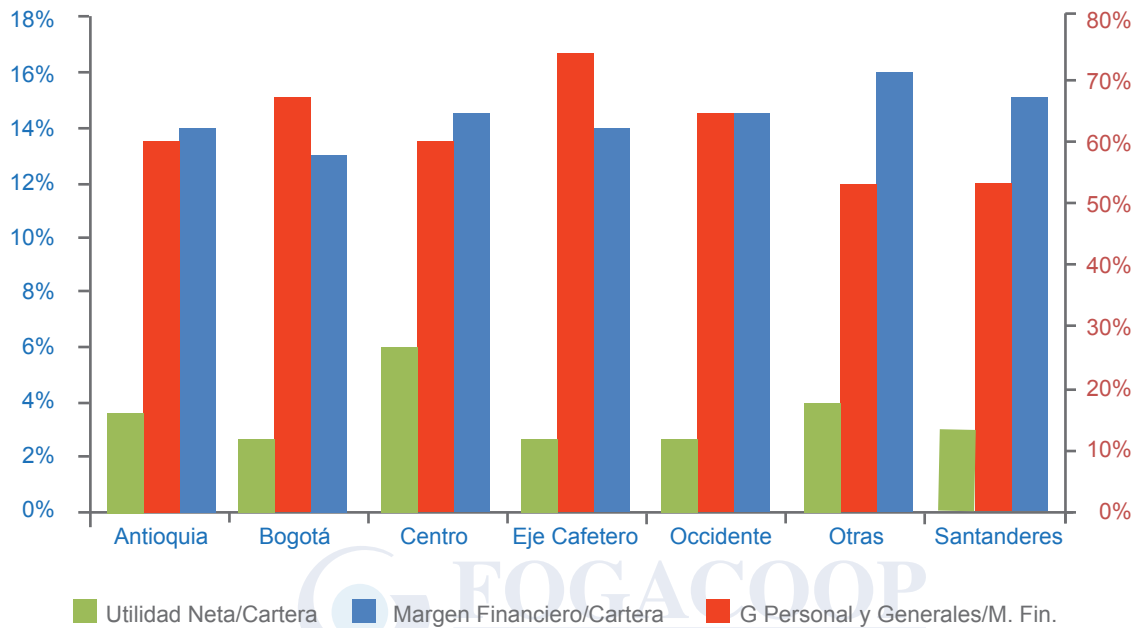
## Situación regional de la productividad, eficiencia y resultados

Desde la perspectiva regional, se puede observar en el gráfico 10, que la región Santanderes, a pesar de mantener unos niveles de margen financiero a cartera superiores al promedio y de ser la región que registra

menores niveles de apalancamiento patrimonial, logra mostrar mejores niveles de eficiencia que el resto de regiones. En el otro extremo está la región del Eje Cafetero donde el patrimonio alcanza el 54% de las fuentes

de apalancamiento, lo que les permite tener estructuras de gastos más robustas, con un indicador de gastos de personal y generales a margen financiero cercano al 70%.

Gráfico No. 10: Situación regional de la productividad, eficiencia y resultados



Fuente: Siaf, cifras a junio 30 de 2013.

## 4. Conclusiones

Las cifras antes evaluadas dejan ver algunos aspectos que empiezan a afectar las calificaciones de riesgo de las entidades.

En primera medida, se está observando un crecimiento de la cartera a mayor ritmo de los depósitos y una disminución del apalancamiento con recursos propios, lo que tiene impacto directo sobre la estructura de apalancamiento de las entidades y se traduce en aumentos en la relación depósitos a cartera y disminución en la relación activo productivo a pasivos con costo.

El segundo aspecto observado, tiene que ver con la aceleración del crecimiento de la cartera con riesgo, lo que implica mayores niveles de morosidad, mayor nivel de cartera improductiva, mayores exigencias por provisiones, mayores esfuerzos administrativos para su recuperación y

menor generación de ingresos.

El tercer aspecto tiene que ver con la caída en la suficiencia del margen financiero, aun con los esfuerzos en el control de gastos administrativos, lo que implica menores grados de libertad para cubrir gastos no presupuestados como los gastos por provisiones por el deterioro de la cartera lo que podría llevar a afectar el equilibrio del negocio financiero.

El último aspecto tiene que ver con la reducción de los niveles de rentabilidad, pues no solo los excedentes son menores en relación con la cartera sino también en relación con los ingresos, los activos y el patrimonio, lo que afecta directamente la formación de capital institucional.

Además, estos aspectos tienen un impacto directo en el resultado de los modelos de evaluación del Fondo; en primer lugar los niveles del Modelo

de Alerta Temprana, aumentaron en promedio en el último año debido a que el comportamiento de la relación depósitos a cartera, la suficiencia del margen financiero y el margen total son desfavorables al modelo.

Por el lado del CAME, adicional al comportamiento de los indicadores ya mencionados, se suma el aumento de la morosidad y el debilitamiento de la estructura de apalancamiento, que también han generado aumentos en las calificaciones de las entidades.

Los retos del sector para el futuro están a la vista: fortalecer la gestión del riesgo crediticio, evaluar el comportamiento de sus principales rubros del negocio y trabajar en la gestión de eficiencia para evitar que el debilitamiento en la estructura impida que la generación de recursos propios se debilite.

# ENTREVISTA A LA SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA SOLIDARIA, DRA. OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA



En su oficina, la Dra. Londoño Herrera, Superintendente de Economía Solidaria

**FOGACCOOP tiene el agrado de presentar en esta edición la entrevista que le hizo recientemente a la Dra. Olga Lucía Londoño, quien se posesionó el pasado 3 de julio como nueva Superintendente de Economía Solidaria.**

**1. Dra. Londoño, a tres meses de su posesión como Superintendente de Economía Supersolidaria, ¿nos podría contar cómo ve el sector cooperativo, específicamente el que ejerce actividad financiera?**

La eficiente supervisión conlleva al crecimiento del sector, donde hoy las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia agrupan a más 5 millones de colombianos, con un crecimiento dinámico en los últimos cinco años de más del 15% y perfila un sector con muchas posibilidades hacia el cumplimiento de su objetivo filosófico encaminado

a la generación de riqueza colectiva, promoción de una mejor redistribución de los ingresos, creación de empleo, reducción de la pobreza e inclusión social.

Las Cooperativas de ahorro y crédito han venido afianzando su liderazgo como ejemplo de organización y emprendimiento. Actualmente son 186, sus activos alcanzan el 34% del sector y agrupan el 38% del total de los asociados de nuestras vigiladas; de allí se desprende su fortaleza, ya que son generadoras de beneficios económicos y sociales a sus gestores o dueños.

Y en ese sentido, el sector solidario es una alternativa socialmente benéfica. Su acción contribuye eficazmente a la generación de condiciones de bienestar entre sus asociados. La economía solidaria basada en la tolerancia, la libertad, la democracia, la

transparencia y la equidad, interviene concretamente en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza.

**2. ¿Cuáles son los principales retos y qué estrategias piensa adoptar para lograr resultados en su gestión?**

Desde la supervisión, nuestro rol es de acompañamiento con carácter proactivo y preventivo que busca la proyección social y económica de estas organizaciones, porque no se puede perder de vista que nuestras vigiladas tienen un alto componente social que no puede ser olvidado al momento de establecer las herramientas de supervisión.

Nuestro mayor reto es generar confianza hacia el sector de la economía solidaria que cada vez logra un mayor espacio en el mercado; es por eso que continuaré con la proyección de modernización de la supervisión que

inició en el 2011, el cual está compuesto por tres frentes: Gobierno Corporativo, Sistemas de Administración de Riesgos y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Esto logrará eficiencia en los recursos de supervisión, enfocándose en aquellos sectores de mayor riesgo, teniendo en cuenta que el número de vigiladas es cercano a las 6.000 organizaciones, con diferentes naturalezas jurídicas, y sobre las cuales, la Superintendencia debe realizar la vigilancia, inspección y control, con estándares adecuados de supervisión.

Lograr la confianza y hacer más visible el sector, es una meta importante sobre la cual vamos a trabajar, lograr el crecimiento sostenible y el fortalecimiento patrimonial de estas organizaciones, así como, sensibilizar a sus directivos en sus responsabilidades, generando con ello, administraciones más eficientes y transparentes, generar espacios de interacción a través de la descentralización de la Superintendencia y poder trabajar por una cultura ética y de servicio al interior de la Superintendencia, generando con ello una labor de supervisión eficiente y cordial, que le permita a las vigiladas confianza en nuestros procesos y cultura de reporte de información legal y financiera. Solo así podemos generar confianza y vamos a lograr que el cooperativismo siga participando activamente en el desarrollo económico y social del país y de esta manera, continúe simbolizando unidad, solidaridad y esfuerzos comunes entre las personas.

**3. De acuerdo con lo manifestado en el XIII Congreso Nacional Cooperativo celebrado el pasado 8 de agosto en Cartagena, a partir del 2014, la Supersolidaria establecerá medidas para que las entidades apliquen la gestión de riesgo de crédito, a través de la adopción de modelos de riesgo de crédito estandarizados. ¿En qué consiste esta medida y qué implicaciones tiene para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito?**

La normatividad actual exige que las provisiones se registren por días de morosidad, es decir, de manera retrospectiva y no prospectiva, lo cual implica que la provisión aumenta una vez la cartera se ha deteriorado, creando una prociclicidad que impacta la entidad y en general al sector. Esto ha llevado a que el indicador de cobertura de provisión de cartera vencida sólo cubra el 85% de la cartera en mora, cuando en los establecimientos de crédito, vigilados por la Superintendencia Financiera, este indicador llega al 147%. Este factor aunado al crecimiento que ha mostrado el sector de la economía solidaria que presta servicios financieros ampliando su mercado objetivo y área de influencia, demuestra que estas organizaciones han afianzado su permanencia como prestadoras de estos servicios con un nivel de exposición de riesgo mayor, que debe ser controlado con nuevas herramientas de medición y supervisión.

Con ello, se pretende subsanar los vacíos que existen en la gestión de riesgos de las entidades vigiladas del sector de la economía solidaria que prestan servicios financieros, partiendo del cambio en la forma en que éstas entienden y actúan frente a los riesgos inherentes a su actividad, incluyendo componentes de gobierno corporativo, y en general de autocontrol. Para ello se requiere aplicar un modelo de supervisión prudencial (por riesgos) que exija la medición, control y monitoreo de los riesgos identificados al interior de las organizaciones, bajo el marco de los principios básicos de Basilea.

Teniendo en cuenta lo anterior, como parte del proyecto de modernización, la Superintendencia busca realizar la supervisión en las organizaciones de economía solidaria que prestan servicios financieros bajo normas técnicas de gestión de riesgos; por tanto, en el 2012 se contrató una consultoría para iniciar el proceso de la construcción del SARC, desde el punto de vista conceptual y operativo, incluyendo igualmente el modelo a implementar-

se para la transmisión de datos de los vigilados (formatos y tipología entre otros) como aquel que deberá implementar la Superintendencia para la supervisión extra situ de los mismos, acorde con la naturaleza de estas organizaciones.

La primera etapa correspondió al diseño de los dos modelos de referencia para estimar la pérdida esperada de la cartera de crédito para las cooperativas de ahorro y crédito, el cual será sensibilizado con el sector a partir del mes de octubre en las jornadas de supervisión descentralizadas y se espera al finalizar el año, emitir el primer proyecto de norma para el SARC en el sector que presta servicios financieros.

Las entidades de economía solidaria no pueden ser ajenas a todas las herramientas de gestión del riesgo. Por lo tanto lo que esperamos es que los consejos de administración y juntas directivas, trabajen de una manera importante en este propósito.

#### **4. ¿Qué está haciendo la Superintendencia de Economía Solidaria - Supersolidaria para que las cooperativas adopten las NIIF, a la luz de las directrices del Gobierno Nacional?**

Como autoridad técnica de supervisión, a la Superintendencia de la Economía Solidaria le corresponde, vigilar que los entes económicos bajo su inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales, cumplan con las normas mencionadas y, expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 6º y artículo 10º de la Ley 1314 de 2009.

Dentro de los entes económicos que se hallan bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se tendrán usuarios de los tres grupos, por tanto, requiere de una preparación adecuada para hacer frente a la convergencia

y dar cumplimiento a las obligaciones especificadas en el cronograma planteado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, lo cual deberá tomar las medidas necesarias y adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto y para los fines contemplados en el artículo 6° del Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011.

Este proceso, requiere la suficiente preparación de la Superintendencia de la Economía Solidaria para afrontar los retos inherentes de una convergencia y las implicaciones que la norma internacional generan para un sector tan particular y especial como lo es el sector solidario.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el año 2012 se han venido realizando jornadas de sensibilización con el sector respecto al proceso de convergencia, señalando la importancia de realizar la etapa de preparación de manera adecuada y ordenada, recomendaciones realizadas igualmente mediante la Circular Externa No. 001 de 2013. Los planes de convergencia enviados por las vigiladas son objeto de seguimiento, para determinar el cumplimiento de los plazos señalados en los Decretos 2706 y 2784 de 2012.

Se determinó un plan de convergencia y se estableció al interior de la Superintendencia el grupo de trabajo (Comité NIIF) que serán los responsables en primera instancia de analizar, proponer y unificar los procesos que permita realizar la supervisión bajo los nuevos preceptos normativos.

Teniendo en cuenta las implicaciones que este proceso generará en el sector vigilado y en los supervisores, se

inició una consultoría para el acompañamiento del proceso de convergencia de la Superintendencia.

La consultoría permitirá:

- Establecer el impacto que tiene sobre las supervisadas, para determinar los períodos de transición que se deberán solicitar a los entes reguladores.
- Identificar los estándares internacionales y mejores prácticas aplicables a las organizaciones solidarias supervisadas.
- Sensibilizar al sector de economía solidaria supervisado.
- Transferir conocimiento al grupo técnico (Directivos, supervisores y funcionarios del área de sistemas) de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Establecer la metodología más adecuada en términos de supervisión, para vigilar la correcta aplicación de las normas en materia de contabilidad y de información que expidan los Entes de Regulación por parte de las organizaciones solidarias supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como las normas en materia de aseguramiento de información que deban aplicar los profesionales en esta materia.
- Identificar las situaciones que con ocasión del proceso de convergencia a NIIF requieran la expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y/o guías para el sector de Economía Solidaria por parte de esta Superintendencia, dentro de los límites fijados en la Ley 1314 de 2009 y demás normas que la reglamenten.

**5. ¿Qué estrategias considera debe adoptar el sector para fortalecer la aplicación e implementación de prác-**

**ticas de Buen Gobierno por parte de las cooperativas que ejercen la actividad financiera?**

A partir de la expedición de la Carta Circular 005 de 2013 se han realizado jornadas de sensibilización a las vigiladas, no solo a las cooperativas de ahorro y crédito, para explicar la conveniencia de la adopción del código de buen gobierno, como parte fundamental de los sistemas de administración de riesgo. La adopción de este instrumento de normativa interna, pretende mitigar, minimizar y controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones; como también mejorar las relaciones entre los asociados, órganos de administración, vigilancia y control y usuarios de los servicios que prestan las organizaciones del sector solidario.

**6. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP cumplirá su décimo quinto aniversario de creación el próximo 29 de octubre. En desarrollo de su objeto, los ahorradores y depositantes del sector cooperativo cuentan hoy con un seguro de depósitos que cubre a más del 95% del total de los más de dos millones de ahorradores. ¿Qué mensaje le gustaría hacerle llegar a FOGACOOP y a los ahorradores de las cooperativas inscritas con ocasión de su aniversario?**

A Fogacoop, en sus 15 años, nuestro reconocimiento por su labor y el deseo de éxito en este trabajo de generar confianza a los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas. Sigamos trabajando en ese propósito bajo la práctica de la equidad y la solidaridad. Así mismo, nuestro interés por seguir trabajando de la mano con ustedes para beneficio del sector solidario colombiano.



## CONECTA CONTINÚA MOSTRANDO AVANCES EN FOGACOOOP

En la edición 39 se señalaron las bondades y beneficios más importantes que se derivarían del proyecto “CONECTA” (**CON**fianza, **E**ficiencia y **Col**aboración para la **T**ransformación de FOGACOOOP y las cooperativas, orientada a la protección del **A**horrador). En esta edición queremos darles a conocer los avances más representativos alcanzados hasta el momento.

Los adelantos más significativos se han presentado en el **CLIENTE-CAPTURA**, módulo que permitirá robustecer el proceso de información financiera y reportes a Supersolidaria y FOGACOOOP. Actualmente se encuentra 100% desarrollado y estamos realizando pruebas de validación y ajustes en la parametrización de formatos, al igual que verificando el proceso de cargue y transmisión. Esta labor se ha llevado a cabo con la colaboración y participación activa de la Superintendencia

de Economía Solidaria – **SUPER-SOLIDARIA**, entidad con la cual el Fondo formalizó un “Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información, Desarrollo de Tecnología y Participación en Proyectos”, a través del cual se pretende lograr mayor coordinación y aprovechar sinergias en el uso de tecnologías de las dos entidades. Próximamente se divulgará el plan de implementación y socialización de esta nueva herramienta, dentro del cual se prevé incluir el protocolo para la realización de pruebas de transmisión que tendrán la oportunidad de realizar las entidades, previo a una primera transmisión oficial de información.

Por otra parte, es importante destacar que se han presentado avances en el desarrollo del módulo de riesgos que incluye el cálculo de indicadores financieros y de las metodologías diseñadas por Fogacoop para la medición del riesgo tales como MAT, CAME,

brecha de liquidez y los demás establecidos para medir el riesgo de liquidez, de mercado y de crédito. Ya se iniciaron las pruebas de validación de cada uno de los indicadores y se están realizando ajustes en la formulación y en la parametrización de los mismos. El objetivo de los módulos de riesgos y de seguimiento son potenciar el diagnóstico y mejorar la oportunidad de su divulgación y de la información que se pone periódicamente a disposición del sector. A su vez, con estas últimas actividades, se espera fortalecer el proceso de toma de decisiones de las cooperativas inscritas al Fondo.

Próximamente estaremos publicando más información sobre esta importante modernización tecnológica que ofrecerá grandes beneficios a las cooperativas inscritas en Fogacoop, a sus ahorradores, al Fondo y a los ciudadanos en general.

Nos emociona  
cuando lo que  
llevamos  
emociona

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

**472**  
¡Es tu correo!

## JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto.

### **PROYECTO DE DECRETO DE LIBRANZA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 15 DE JULIO DE 2013.**

Síntesis: Que la Ley 1527 de 2012 establece que cualquier persona natural asalariada, contratada por prestación de servicios, asociada a una cooperativa o precoperativa, fondo de empleados o pensionada, podrá adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario, sus pagos u honorarios o su pensión, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora. Se prevé que el empleador o entidad pagadora estará obligado a girar los recursos directamente a la entidad operadora siempre y cuando medie el documento de autorización expresa previsto en el considerando anterior. El artículo 14 de la Ley 1527 de 2012, estableció

el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza, el cual estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que lo publicará en la página web institucional con el fin exclusivo de permitir el acceso a cualquier persona a la información que permita constatar que la respectiva entidad operadora se encuentra debidamente registrada y la fecha de la respectiva inscripción. El referido artículo fue reglamentado parcialmente mediante el Decreto 1881 de septiembre 11 de 2012, el cual estableció un régimen de transición para su implementación. Por lo cual resulta pertinente establecer el procedimiento que deberán seguir las entidades operadoras de libranza para la inscripción en el Registro a que se refiere el artículo 14 de la Ley 1527 de 2012. Normatividad disponible en: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Proyectodecretos> Consultado el 15 de julio de 2013.

### **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONCEPTO JURÍDICO No. 0633 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2013. A TRAVÉS DEL CUAL REITERA QUE EN LOS CONTRATOS EN DONDE ESTÉ INVOLUCRADA LA EJECUCIÓN DE UN SERVICIO POR UNA PERSONA NATURAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR AFILIADO OBLIGATORIAMENTE AL SGSS.**

Síntesis: En lo relacionado con la base y porcentaje de cotización que un contratista debe efectuar a los sistemas de salud y pensiones, debe indicarse que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, mediante Circular 000001 del 6 de diciembre de 2004, en ejercicio de las facultades establecidas en los Decretos 246 de 2004 y

205 de 2003, imparten instrucciones con relación al ingreso base de cotización de los contratistas afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Señaló que el artículo 4 de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo 17 de la Ley 100 de 1993, establece que durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones en forma obligatoria a los regímenes del Sistema General de Pensiones, por parte de los contratistas, con base en los ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial.- Consultado el 5 de Julio de 2013.

### **PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. IMPARTIR INSTRUCCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO DE NATURALEZA COOPERATIVA, INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES Y LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PATRIMONIO ADECUADO Y LAS RELACIONES MÍNIMAS DE SOLVENCIA ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO 1 DEL LIBRO 1 DE LA PARTE 2 DEL DECRETO 2555 DE 2010**

Síntesis: Por medio de la cual se determinan las instrucciones Oficiales Especiales que deben dar cumplimiento a las normas sobre el patrimonio adecuado y las relaciones mínimas de solvencia y se incorporan los Anexos 1 y 2 al Capítulo XIII-1 de la Circular Básica Contable y Financiera relacionados con los mecanismos para solicitar la aprobación por parte de la SFC, de los compromisos señalados en el artículo 2.1.1.13 del De-

creto 255 de 2010 y las instrucciones para solicitar la clasificación de los instrumentos de capital en el Patrimonio Técnico. Normatividad disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Consultado el 27 de junio de 2013

### **CIRCULAR EXTERNA 09 DEL MAYO DE 2013, SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. MODERNIZACIÓN DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN.**

Síntesis: Como es de conocimiento del sector que presta servicios financieros, la Superintendencia estableció en su plan estratégico 2011 – 2014 la implementación de un nuevo esquema de supervisión basado en riesgos, el cual se ha venido sensibilizando a través de las jornadas de supervisión descentralizadas realizadas a partir del año 2011, con el fin de lograr una adecuada preparación y planeación de las vigiladas. En tal sentido, en el 2012 se contrató una consultoría para la construcción del modelo de referencia para el cálculo de pérdida de la cartera de crédito y el valor en riesgo VAR para determinar el nivel de provisiones requerido, el cual espera presentar y poner a disposición del sector, en poco tiempo antes de iniciar la etapa de transición y aplicación. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia se permite informar que NO está avalando, presentando o promoviendo directa o indirectamente la comercialización y/o venta de software relacionados con riesgos, mucho menos recomendando consultores o asesores para la implementación de este nuevo proceso. Normatividad disponible en: <http://www.supersolidaria.gov.co/>. Consultado el 18 de junio de 2013

### **CARTA CIRCULAR No. 10 DEL 31 DE MAYO DE 2013 DEL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. INSTRUCCIONES PARA**

### **EL CÁLCULO DE LAS PROVISIONES INDIVIDUALES Y GENERALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA NO. 003 DE 2013.**

Síntesis: En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito o las secciones de ahorro y crédito de las multiactivas o integrales, cuando la calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, la provisión general se deberá incrementar 0.2% por cada desviación estándar. Para el efecto la Superintendencia de la Economía Solidaria publicará en su página Web la información estadística que sirve de base para estos parámetros. Artículo disponible en: <http://www.supersolidaria.gov.co/>. Consultado el 18 de junio de 2013

### **DECRETO 904 DEL 8 DE MAYO DE 2013, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN LO RELATIVO A LA RELACIÓN DE SOLVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Síntesis: Conforme al artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Gobierno Nacional tiene la facultad de establecer las normas requeridas para que las entidades objeto de intervención mantengan niveles adecuados de patrimonio. En desarrollo de la misma norma le corresponde al Gobierno Nacional establecer mecanismos de regulación prudencial que cumplan con los más altos estándares internacionales y determinar de manera general los indicadores patrimoniales que permitan identificar el deterioro financiero de las entidades. La experiencia internacional ha demostrado que la identificación oportuna del deterioro financiero de las entidades objeto de intervención incrementa la capacidad

de las autoridades para subsanar las fallas. En armonía con los objetivos de la intervención en la actividad financiera por parte del Gobierno Nacional y los principios orientadores de la misma, los establecimientos de crédito deben contar con adecuados niveles patrimoniales que salvaguarden su solvencia y garanticen los intereses de sus acreedores y depositantes. Durante los últimos años se han presentado eventos económicos que han propiciado desarrollos significativos en los estándares internacionales en relación con la medición del nivel de solvencia de las entidades financieras. En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1771 de 2012, modificatorio del Decreto 2255 de 2010 el cual determina que los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento deben cumplir con una relación de solvencia que refleje su nivel patrimonial en relación con los riesgos que han asumido. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 454 de 1998, subrogado por el artículo 102 de la Ley 795 de 2003, las cooperativas financieras son establecimientos de crédito para todos los efectos, al tiempo que en el sistema financiero del país participan entidades oficiales con regímenes especiales cuyas operaciones por su naturaleza se ajustan a las de un establecimiento de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 663 de 1993 y demás normas pertinentes. En ese sentido se considera necesario adecuar las normas de solvencia previstas en el decreto 2555 de 2010, con fundamento en criterios técnicos internacionalmente aceptados, para incluir a las instituciones oficiales especiales y a los establecimientos de crédito de naturaleza cooperativa dentro su ámbito de aplicación. Normatividad disponible en: [Noticiero Oficial.- Consultado el 9 de mayo de 2013.](#)



# FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

## INVITA A SU AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP invita a sus cooperativas inscritas, ahorradores, gremios y asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y a la ciudadanía en general a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual va a ser transmitida a través de su página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) por el sistema de video - streaming, y hacer sus aportes, preguntas, sugerencias y comentarios a través de los diversos canales habilitados.

**Fecha:** Jueves 24 de octubre de 2013

**Hora:** A partir de las 10:00 a.m.  
y hasta las 11.30 a.m.

**Lugar:** SALA DE JUNTAS FOGACOOOP  
Cra. 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera.  
Bogotá, D.C.



Consulte más detalles en nuestra WEB:

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)